



Universidad Nacional de Piura
Secretaría General

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0505-R-2018
Piura, 19 de marzo de 2018

VISTO

El expediente N° 571-201-18-2 de fecha 07 de marzo de 2018, presentado por la Lic. Domitila Margot Rodríguez Viñas, Jefa de la Oficina de Control Patrimonial de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 050-2018-UNP-OCEP-BP de fecha 06 de marzo de 2018, la Jefa de la Oficina de Control Patrimonial, manifiesta que la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales les ha hecho llegar la invitación a un curso de capacitación sin costo alguno, denominado "Curso de Gestión de la Propiedad Estatal" los días 20, 21, 22 y 23 de marzo de 2018 en su local del Gobierno Regional de la ciudad de Lambayeque. Siendo su contenido de gran utilidad para en conjunto con el Técnico Germán Segundo Antón Rojas, y por ende para nuestra Universidad, por tratarse de un curso importante y de aplicación de las nuevas normas emitidas por el Ministerio de Economía y la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. Por lo que solicita se les brinde la autorización y las facilidades en cuanto a pasajes terrestres bus cama especial Piura-Chiclayo-Piura y 04 días de viáticos, de acuerdo a sus respectivas categorías;

Que, con Certificación Presupuestaria N° 1405-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 16 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que existe cobertura presupuestaria en:

Sección Funcional: 0020

Certificado: 138

Secuencia: 09

Genérica de Gasto: 2.3 Bienes y Servicios

Partidas:

2.3.2.1.2.1 -> S/ 40 * 2 personas = S/ 80.00

2.3.2.1.2.2 -> S/ 320 * 4 días * 2 personas = S/ 2,560.00

Fuente de Financiamiento: 09-Recursos Directamente Recaudados

Concepto: certificar gastos para pasajes y viáticos a favor de: Lic. Domitila Margot Rodríguez Viñas y Téc. Germán Segundo Antón Rojas, para realizar viaje por capacitación en Chiclayo.

Documento que lo sustenta: oficio N° 050-2018-UNP-OCEP-BP

Monto: S/ 2,640.00 soles

Su ejecución estará a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada y a la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de **Chiclayo**, de la Lic. **Domitila Margot Rodríguez Viñas** y **Téc. Germán Segundo Antón Rojas**, Jefa y Servidor Administrativo de la Oficina de Control Patrimonial de la Universidad Nacional de Piura, respectivamente; quienes asistirán curso de capacitación denominado "Curso de Gestión de la Propiedad Estatal" organizado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, los días **20, 21, 22 y 23 de marzo de 2018**.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que otorgue a la Jefa y al Servidor Administrativo: **pasajes terrestres Piura-Chiclayo-Piura** y **cuatro (04) días de viáticos a cada uno**, de acuerdo a sus respectivas categorías; debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNIS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

C.c. RECTOR, DGA, ABAST., OCEP(3), OCARH(5), OCI, OCP, BP, INT(2), ARCHIVO(2)

18 copias

RLC



César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Dennis Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL